

de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2078, que nombra al Dr. Frank Bobadilla, Cónsul General, Encargado del Dto. Consular de la Sec. de E. de Relaciones Exteriores y al Sr. Rafael Bello A., Ayudante Civil del Presidente de la República
(G. O. Nº 9083, del 5 de Junio de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO 2078

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Frank Bobadilla queda nombrado Cónsul General, Encargado del Departamento Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Rafael Bello Andino.

Art. 2.—El señor Rafael Bello Andino queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República Dominicana, en sustitución del Dr. Frank Bobadilla.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2081, que nombra al Lic. Moisés Soñé G., Miembro de la Junta Depuradora de Acreencias contra el Estado.
(G. O. Nº 9083, del 5 de Junio de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO 2081

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente